



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

INSUS

INSTITUTO NACIONAL
DEL SUELO SUSTENTABLE

Ficha del Plan de Acciones Urbanas (PAU). Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.

1. Datos generales	
Nombre del PAU: (1.1)	
Vertiente: (1.2)	Fecha de elaboración: (1.3)
Instancia Ejecutora de la Vertiente: (1.4)	
Periodo de ejecución: (1.5)	
2. Datos de ubicación e información socio-territorial	
(2.1)	
3. Acciones y monto presupuestal	
(3.1)	
4. Justificación de relevancia social	
(4.1)	
5. Estrategia de atención	
(5.1)	
6. Firmas	
(6.1)	
7. Anexos	



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

INSUS

INSTITUTO NACIONAL
DEL SUELO SUSTENTABLE

(7.1)
(7.2)
(7.3)



Indicaciones de llenado

1. Datos generales

1.1 Nombre del Plan de Acción Urbana. Ejemplo: *Plan de Acción Urbana del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.*

1.2 Vertiente: *Regularización y Certeza Jurídica.*

1.3 Fecha de elaboración: *día/mes/año*

1.4 Instancia Ejecutora de la Vertiente: *Nombre de la Representación del Insus que elabora el Plan.*

1.5 Periodo de ejecución: *Lapso de ejecución del Plan, el cual no debe rebasar del 31 de diciembre de 2023.*

2. Datos de ubicación e información socio-territorial

2.1 Ficha donde se presenta información de referencia espacial, tales como: nombre y clave INEGI de la entidad y municipio. Adicionalmente, se hará referencia a datos de población total, grado de rezago social de Coneval, grado de marginación Conapo o pobreza urbana de Coneval, según disponibilidad y cobertura de la información. Para aportar un adecuado contexto territorial, se podrán incluir mapas y gráficos.

3. Acciones y monto presupuestal

3.1 Se deberá vaciar el tipo de apoyo que podrá ser Regularización de lotes con uso habitacional (R-UH) o Regularización de lotes con servicios públicos (R-SP), el número de acciones contempladas y la cantidad del monto presupuestal asignado para el municipio.

4. Justificación de relevancia social

4.1 Se deberán aportar argumentos sólidos sobre las causas por las cuales el proyecto de regularización contribuye a atender la problemática y objetivos del PMU. Asimismo, las acciones propuestas deberán sustentar su elegibilidad de acuerdo con los términos que establecen las ROP y la atención a las necesidades sociales y territoriales identificadas dentro de las AGEBS Urbanas, localidades o colonias del municipio.

Para argumentar la relevancia social de los proyectos o acciones propuestas, se podrán incluir mapas y gráficos que reflejen los requerimientos de la población y municipio, poniendo especial énfasis en las estrategias para atender dichas necesidades.

5. Estrategia de atención

5.1 Se deberá exponer qué se entiende y espera del PAU como instrumento justificativo de intervenciones que puedan realizarse a través del PMU en la vertiente de Regularización y



Certeza Jurídica y sean ejecutados estratégicamente en el territorio por su impacto social.

De igual manera, mostrar de manera esquemática cómo se atenderá la problemática detectada y que se pretende solventar con el Plan. En este apartado se pueden apoyar de mapas, fotografías y/o gráficos que faciliten la lectura espacial de las acciones a realizar.

6. Firmas

6.1 Nombre, cargo y firma de quien elabora, revisa y valida el documento.

7. Anexos

El PAU deberá contener el siguiente anexo:

7.1 Cartera de proyectos

La cartera de proyectos es el documento que contiene los datos de aquellos proyectos que solicitan la regularización a través de los tipos de apoyo disponibles (R-UH y R-SP). Este documento contiene las revisiones y resultados del análisis técnico y normativo del proyecto.

7.2 Oficios de solicitud

De acuerdo al numeral 7.4.1 y 7.4.3 y sus fracciones iv, v. y vi. de las Reglas de Operación respectivamente, se deberán integrar:

1. El Oficio del municipio con el que solicita la regularización a través de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica del Programa de Mejoramiento Urbano - PMU 2023;
2. El Anexo CJ-4. Programa de Acciones de la Vertiente de Regularización, elaborado por la Instancia Ejecutora de la Vertiente que solicita la regularización y;
3. El Oficio de la Instancia Ejecutora de la Vertiente en el que remite el Plan de Acciones Urbanas para su revisión y análisis.

7.3 Oficios de validación

De acuerdo al numeral 7.4.1 y 7.4.3 y su fracción viii. de las Reglas de Operación respectivamente, deberán integrarse:

1. El Oficio de validación técnica y normativa, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos del INSUS;
2. Oficio de revisión de disponibilidad presupuestal, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del INSUS y;
3. Oficio de revisión jurídica, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSUS.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

INSUS

INSTITUTO NACIONAL
DEL SUELO SUSTENTABLE

Con fundamento en el numeral 7.8 de las Reglas de Operación del PMU, la Instancia Ejecutora es responsable de llevar el registro y control de los subsidios federales ejercidos, así como del resguardo de la documentación original de las acciones ejecutadas. La conformación de los expedientes técnicos se define en el (Anexo CJ-10), los cuales deben contener la documentación probatoria necesaria, debidamente registrada y resguardada, con el objeto de comprobar que se erogaron los recursos de acuerdo con los montos y conceptos previstos para la ejecución de la acción